



BOLETÍN DE PRENSA

Impulso al desarrollo, construcción y operación de una central eléctrica fotovoltaica con una capacidad de 3.80 MW

México, D.F. a 17 de febrero de 2011.- La Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó el primer permiso que utilizará una central de energía eléctrica mediante el uso de paneles fotovoltaicos para Autoabastecimiento Renovable, S. A. de C. V., en la ciudad de Aguascalientes.

En representación del Gobernador del Estado de Aguascalientes, el Ingeniero Carlos Lozano de la Torre, el Secretario de Medio Ambiente de este Estado, el Licenciado Jorge Durán Romo junto con el representante legal de la Permisataria el señor Norberto Arias Orozco se reunieron el día de hoy con el Pleno de la Comisión, para realizar el acto entrega de este permiso en las instalaciones de la CRE.

El proyecto tiene por objeto la generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, utilizando para ello una central de generación de energía eléctrica integrada por 16 889 módulos fotovoltaicos con capacidad de 225 W cada uno, para una capacidad total de 3.80 MW y una producción estimada anual de 9.70 GWh, la cual solventará las necesidades de energía eléctrica de los socios: Desarrollos de Gestión e Innovación, S. A. de C. V., y Jatco México, S. A. de C. V.

La construcción de la central eléctrica se llevará a cabo en dos etapas. La primera etapa se inició en abril de 2009, con el desarrollo de la ingeniería de detalle, la procura de materiales y servicios, para continuar con la ingeniería civil, mecánica y eléctrica, para terminar con las pruebas de arranque y funcionamiento. Esta etapa prevé la instalación de 4456 módulos fotovoltaicos, con una capacidad total de 1.002 MW.

La segunda etapa iniciará en enero de 2012, con la instalación de 12 433 módulos fotovoltaicos, para una capacidad total en la etapa de 2.80 MW, que serán puestos

en operación en diciembre de 2013, para alcanzar la capacidad total de la central de generación de energía eléctrica de 3.80 MW.

Este otorgamiento de permiso se ajusta a los criterios y lineamientos de la política energética nacional para el impulso y desarrollo de tecnologías con fuentes renovables de energía, de acuerdo a la Resolución RES/028/2011 y su número de Permiso E/878/AUT/2011, los cuales se pueden consultar en www.cre.gob.mx.

